SALAMANCA, GUANAJUATO A 10 DE FEBRERO DE 2025.
OFICIO NÚMERO SYR-RAPC-068/2025

SALAMANCA
10 FEB. 2025
9:16 Andy
RECIBIDO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,** en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 77, 83 fracciones VIII y XI, 93 y 97 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondientes, aprobaron durante la sesión de trabajo celebrada el 10 de febrero de 2025, lo siguiente:

Único. *Dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proceso de la baja de armamento;*

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a Usted el dictamen correspondiente, a efecto de que se les dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan ser sometidos a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca periodo 2024-2027, en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SÍNDICOS Y REGIDORES

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

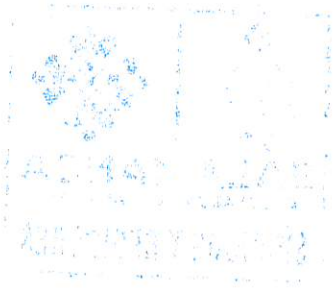

DICTAMEN NÚMERO CU-SPTPC-001/2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027
P R E S E N T E.

Estas Comisiones Municipales Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por **RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** Regidor y Presidente de la Comisión, **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ,** Síndica y Secretaria de la Comisión, **HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** Regidora y Vocal de la Comisión, **MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** Regidor y Vocal de la Comisión, **MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** Regidora y Vocal de la Comisión, **JUAN ORTEGA GASCA** Regidor y Vocal de la Comisión, **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** Síndico y Vocal de la Comisión, **ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** Regidora y Vocal de la Comisión, **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** Regidora y Vocal de la Comisión, **MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ** Regidor y Vocal de la Comisión, **KARLA CÁRDENAS PEÑA** Regidora y Vocal de la Comisión, y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** Regidora y Vocal de la Comisión, recibimos el oficio **DGS/CG/181/2024** respecto a la solicitud de gestiones y trámites administrativos correspondientes para el **PROCESO DE BAJA DE ARMAMENTO**, a efecto de que el asunto se dictamine, discuta, y en su caso apruebe esta Comisión.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, 83 fracción XII, 93 y 97 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 54 y 56 fracciones I, IV, V y XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y artículo 45-1, fracción XII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

D I C T A M E N

I. DEL PROCESO

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 137 fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del Ayuntamiento de Salamanca,

Guanajuato, LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, remite a las Comisiones Unidas el oficio **DGS/CG/181/2024** suscrito por el T.S.U. ANDRÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, respecto a la solicitud de gestiones y trámites administrativos correspondientes para el **PROCESO DE BAJA DE ARMAMENTO Y LA DESAFECTACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA DE LAS DIECINUEVE ESCOPETAS** que formula la Comisaría General adscrita a la Dirección General de Seguridad.

En atención a lo dispuesto en los artículos 77, 83 fracción XII, 93 y 97 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 54 y 56 fracciones I, IV, V y XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; y artículo 45-1, fracción XII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, las Comisiones Municipales Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultan competentes para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

Por lo anterior, el 13 de diciembre de 2024, las Comisiones Unidas celebraron una mesa de trabajo contando con la colaboración del T.S.U. ANDRÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Comisario de la Dirección General de Seguridad, quien informó respecto al procedimiento de baja de armamento.

II. CONTENIDO DEL OFICIO DGS/CG/181/2024

En consideración al contenido del oficio DGS/CG/181/2024, respecto a la solicitud de gestiones y trámites administrativos correspondientes para el **PROCESO DE BAJA DE ARMAMENTO Y LA DESAFECTACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA DE LAS DIECINUEVE ESCOPETAS** , se refiere que:

… *"por parte de la Licencia Oficial Colectiva del Estado de Guanajuato únicamente estarán en espera de respuesta por parte de este Municipio para anexarlo al proceso de baja que ha sido solicitado en el año 2023 y autorizado por parte del Estado [de Guanajuato]".* ***Visible a foja 1 del oficio DGS/CG/181/2024***

Lo anterior, después de que se realizara la Segunda Revista de Inspección Extraordinaria por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, concluyendo que diecinueve escopetas se encuentran obsoletas y en mal estado. Asimismo, de la información contenida en el oficio DGS/CG/181/2024 se presentan los detalles de

cada una de las armas que, en lo general, se encuentran fuera de funcionamiento y con más de doce años de servicio, atendiendo a los siguientes datos:

INFORMACIÓN TOMADA DEL DICTAMEN TÉCNICO ANEXO AL OFICIO DGS/CG/181/2024 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE SALAMANCA, GTO.								
No.	**Clase**	**Calibre**	**Marca**	**Modelo**	**Matrícula**	**Armamento**	**Propiedad**	**Dictamen técnico**
1	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J682074	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado Cañón picado
2	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J680929	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado Cañón picado
3	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J680921	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado Cañón picado
4	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J680927	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada

								Cilindro desgastado
								Cañón picado
5	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J666271	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera
								Cacha lateral izquierda desgastada
								Cacha lateral derecha desgastada
								Cilindro desgastado
								Cañón picado
6	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J665522	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera
								Cacha lateral izquierda desgastada
								Cacha lateral derecha desgastada
								Cilindro desgastado
								Cañón picado
7	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J6515432	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera
								Cacha lateral izquierda desgastada
								Cacha lateral derecha desgastada
								Cilindro desgastado
								Cañón picado
8	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J615946	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera
								Cacha lateral izquierda desgastada
								Cacha lateral derecha desgastada
								Cilindro desgastado
								Cañón picado
9	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J1616562	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera

								Cacha lateral izquierda desgastada
								Cacha lateral derecha desgastada
								Cilindro desgastado
								Cañón picado
10	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J682195	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera
								Cacha lateral izquierda desgastada
								Cacha lateral derecha desgastada
								Cilindro desgastado
								Cañón picado
11	Escopeta	12	Mossberg	500ATPG	J665742	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera
								Cacha lateral izquierda desgastada
								Cacha lateral derecha desgastada
								Cilindro desgastado
								Cañón picado
12	Escopeta	12	Mossberg	500	1 U.S. 14942	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera
								Cacha lateral izquierda desgastada
								Cacha lateral derecha desgastada
								Cilindro desgastado
								Cañón picado
13	Escopeta	12	Mossberg	500	1 U.S. 14708	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera
								Cacha lateral izquierda desgastada

								Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado Cañón picado
14	Escopeta	12	Mossberg	500	1 U.S. 14719	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado Cañón picado
15	Escopeta	12	Mossberg	500	T222331	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado Cañón picado
16	Escopeta	12	Mossberg	500	T222313	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado Cañón picado
17	Escopeta	12	Mossberg	500	T632878	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado

								Cañón picado
18	Escopeta	12	HI STANDARD	S/M	3230677	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado Cañón picado
19	Escopeta	12	Winchester	S/M	L-1849746	Larga	Municipio de Salamanca	Sin punto de mira delantera Cacha lateral izquierda desgastada Cacha lateral derecha desgastada Cilindro desgastado Cañón picado

III. CONSIDERACIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

Una vez analizado el oficio DGS/CG/181/2024, así como la revisión de las documentales que acompañan el oficio de mérito, quienes dictaminamos consideramos **VIABLE AUTORIZAR LA DESAFECTACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA DE LAS DIECINUEVE ESCOPETAS** relativas la solicitud que formula la Comisaría General adscrita a la Dirección General de Seguridad. Toda vez que, con fundamento en el artículo 41, fracción IX de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el 45-1 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, es una obligación de las personas integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública mantener en buen estado el armamento que se asigne con motivo de sus funciones.

Asimismo, con fundamento en el artículo 129 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se establece la obligación de actualizar el Registro de Armamento y Equipo Policial, remitiendo esta información al Registro Nacional de Armamento y Equipo previsto en el capítulo V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

No se omite mencionar que la información contenida en el Registro de Armamento y Equipo Policial, incluyendo la que deriva del oficio DGS/CG/181/2024 constituye información sujeta al tratamiento considerado en el artículo 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato que a la letra señala:

… "

Carácter de la Información

Artículo 126. *La información será manejada bajo el principio de confidencialidad y tendrá el carácter de reservada por tiempo indefinido. Estará disponible única y exclusivamente para consulta de las autoridades y servidores públicos autorizados por las instituciones de prevención, procuración y administración de justicia y reinserción social, en el ejercicio de sus funciones, siguiendo los procedimientos que en el reglamento se establezcan".*

Visible a foja 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

Atendiendo lo anterior, el día 10 de febrero de 2025, en sesión de esta Comisión se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por 10 votos a favor, dándose cuenta que el síndico Gerardo José Aguirre Cortés y el regidor Missael Solís Jiménez no se encontraron presentes en el desarrollo de la sesión:

A C U E R D O S

PRIMERO. Estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, son competentes para conocer y dictaminar sobre la **DESAFECTACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA DE LAS DIECINUEVE ESCOPETAS Y EL PROCESO DE BAJA DE ARMAMENTO**, de conformidad con los artículos citados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Atendiendo a las consideraciones planteadas se determina la aprobación única y exclusiva de la desafectación de los bienes materiales que se describen a detalle en el cuerpo del dictamen, evitando repeticiones innecesarias que versen sobre los dictámenes técnicos del equipo de seguridad al resguardo de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

TERCERO. Se aprueba el contenido del presente dictamen, el cual deberá ser discutido y sometido a votación en la sesión del H. Ayuntamiento en que se enliste.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato para que notifique a Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, el acuerdo tomado por este cuerpo colegiado a efecto que pueda darse seguimiento al trámite correspondiente.

PROTESTAMOS LO NECESARIO
Salamanca, Guanajuato a 10 de febrero de 2025.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO

VOCAL

REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ

VOCAL

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA

VOCAL

REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA

VOCAL

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS

VOCAL

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ

VOCAL

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA

VOCAL

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ

VOCAL

REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA

VOCAL

REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ

VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen CU-SPTPC-001/2024-2027 emitido por las Comisiones Municipales Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la Administración 2024-2027, lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.